FRANQUEO CONCERTADO 02/359

ER HOSTELERIA
REVISTA PROFESIONAL DE EQUIPAMIENTO OPERADORES Y HOSTELERIA

Número 149
edición quincenal
primera quincena agosto 1993
PRECIO 350 PESETAS
tirada: 12.000 ejemplares

edita PEVSA
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Tel. (93) 318 02 36 / 318 16 82
Fax (93) 302 29 54
08002 BARCELONA

El Indice de Situación no es válido, según el TEA de Vizcaya

El fallo sienta precedente frente a recursos similares promovidos en otras autonomías

La sentencia del Tribunal Económico Administrativo de Vizcaya del 8 de junio, pero hecha pública a mediados del mes de julio, por la que se obligaa la Hacienda Foral de esta provincia a la liquidación y devolución del importe satisfecho por el índice de situación del IAE por tenencia de máquinas recreativas emplazadas en establecimientos de hostelería, puede constituir el punto de partida de una serie de resoluciones a recursos semejantes planteados por otros colectivos empresariales en otras Comunidades Autónomas. El fallo establece que la cuota de tarifa que implica ya es satisfecha por la propia actividad de hostelería y, en consecuencia, no puede duplicarse un hecho impositivo. La sentencia también se refiere al incremento de la cuota por los municipios al considerarla contraria al principio de *«legalidad tributaria»*.

(Página 3)

El Indice de Situación no se puede aplicar en inmuebles donde se instalen máquinas recreativas

Baleares, preparada para asumir competencias

La elección de Gilet al Congreso ha obligado a una reestructuración

La Conselleria de Gobernación será con casi total seguridad el departamento que se responsabilice de la gestión administrativa de la competencia sobre juego, una vez Baleares asuma tal facultad. Esta es la impresión de fuentes de la Administración balear que, no obstante, han confesado a «ER» el absoluto *«impasse»* existente en las conversaciones bilaterales con la Administración central por este tema.

Entretanto el colectivo empresarial del automático busca una unidad que propicie una sola voz ante el Govern balear y la hostelería vive la controversia del Registro de Comercio.

(Páginas 8 y 9)

El jamón dietético, alternativa alimentaria

Este producto acaba de ser lanzado al mercado nacional

La búsqueda de nuevas fórmulas de consolidación en el sector de la alimentación origina la aparición de nuevos productos. Una prestigiosa firma catalana del sector cárnico de la alimentación acaba de lanzar el 'Dietijam', el primer jamón dietético.

(Página 10)

Sumario

5
Valencia renueva la reglamentación del automático, con incidencia en la hostelería

6
El recorte de incentivos fiscales por I+D rebela al sector de la electrónica

7
Consejos útiles: los aditivos alimentarios

11
Sudamérica, el automático incipiente

12
Anuncios Clasificados (sección gratuita)

CINYTRES

EL HIPER DEL RECREATIVO

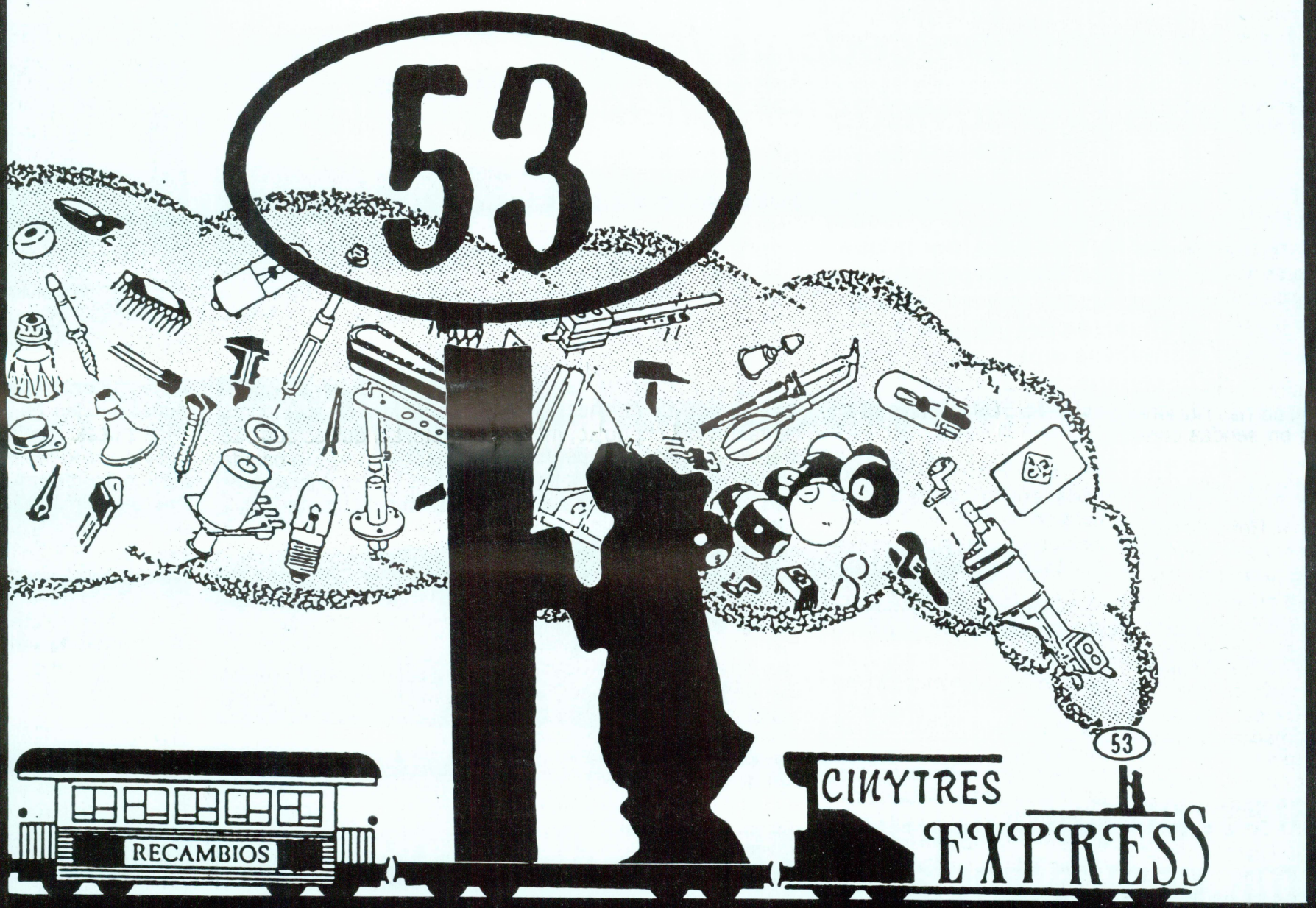

- BILLAR
- DARDOS
- FUTBOLIN
- INFANTILES
- PIN BALL
- VIDEO
- TIPO B
- COMPONENTES ELECTRONICOS
- ELECTRICIDAD - ILUMINACION
- LIBRERIA TECNICA DE C.I.
- HERRAMIENTAS MAQUINA A-B
- INSTRUMENTACION LABORAT
- MANUTENCION DE ALMACENES
- REGALOS

Valdecanillas, 45 - Tel. (91) 327 11 16 - Fax. (91) 327 11 46 - 28037 Madrid

El TEA vizcaíno sienta precedente negando el índice de situación en hostelería

La Hacienda Foral de Vizcaya deberá liquidar y devolver la cuantía cobrada por los coeficientes aplicados al Indice de Situación, impuesto por la tenencia de máquinas recreativas en establecimientos de hostelería, según se desprende de la sentencia emitida recientemente por el Tribunal Económico Administrativo Foral de Vizcaya al recurso que en su día promoviera la Asociación de Hostelería Vizcaína.

El fallo seguramente no afectará a quienes no recurrieron en su día, pues las cantidades a devolver están en función del municipio y de la calificación que obtiene la calle de la población respectiva.

Tarifa

El fallo señala en uno de sus considerandos que no puede aplicarse índice de situación alguno para determinar la cuota correspondiente, una idea que también sostiene la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Forales en sendas consultas.

Se entiende que tal índice de situación tiene su origen *inmediato en el Refundido de* las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo hecho imponible era la utilización o disfrute para fines industriales y comerciales y para el ejercicio de actividades profesionales de locales de cualquier naturaleza situados en el término municipal.

Desaparecido este Impuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el legislador optaba por introducir la posibilidad de que los ayuntamientos tuvieran en cuenta la categoría de las calles en que radica el local donde se ejerce la actividad económica para modular las cuotas del IAE.

Señala el TEA que, *«habiéndose aplicado este índice de situación del local sobre la cuota de tarifa correspondiente a la actividad de hostelería, no procede que se aplique también sobre la cuota de máquinas recreativas, por lo que no es ajustada a Derecho la liquidación impugnada»*.

El fallo del TEA considera que tanto el Decreto Foral Normativo, de 30 de abril, como el Real Decreto Legislativo de 28 de septiembre, que aprueban las tarifas e Instrucción del IAE, puntualizan que no tienen la consideración de locales, a efectos de impuesto los inmuebles donde se instalan máquinas o aparatos automáticos, expositores en depósito, máquinas recreativas y similares, a los efectos de las actividades que se realizan a través de estos elementos.

El TC deberá pronunciarse sobre el principio de reserva de ley

Las tarifas antes mencionadas del IAE contienen una nota en común que establece que *«los sujetos pasivos en cuyos locales tengan instaladas máquinas de tipo 'A' y 'B' incrementan la cuota correspondiente a su actividad específica con la cantidad asignada a cada máquina en el epígrafe 989.4»*.

A efectos de liquidación del impuesto, el índice municipal previsto en la Norma Foral del IAE sólo se aplicará sobre la parte de la cuota de tarifa incrementada, correspondiente a la actividad específica del sujeto pasivo, *«pero no sobre la parte correspondiente a las máquinas instaladas en el local»*.

Legalidad tributaria

El Tribunal Foral también se pronuncia respecto del

La aplicación del IAE se vincula directamente con los célebres fallos sobre si son motivo de subarriendo la instalación de máquinas

coeficiente de incremento establecido por los ayuntamientos mediante la aplicación de un coeficiente único para todas las actividades ejercidas en los respectivos términos municipales con arreglo a una escala, que recoge la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 10 del Decreto Foral Normativo que aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral 6/89, de 30 de junio. Ambos señalan la opción de los municipios a incrementar las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto, mediante la aplicación de un coeficiente único para todas las actividades ejercidas en sus respectivos términos municipales.

El Tribunal estima que se infringe el principio de *«legalidad tributaria»*, pues los elementos determinantes de la cuantía de la deuda deben ser determinados expresamente por una ley y *«específicamente de la garantía constitucional de la autonomía de los municipios»*.

Luego de diversas consideraciones el tribunal concluye que no se ha infringido el principio de reserva legal al quedar claramente marcados los límites del gravamen en un Decreto Foral.

No obstante, la resolución de la posible inconstitucionalidad del Decreto Foral Normativo por infringir supuestamente el principio de reserva de Ley no es competencia del TEA. De ahí que se acoja a uno de los artículos de la Ley Orgánica 2/79 del Tribunal Constitucional, de 3 de octubre, que estipula: *«Cuando un juez o tribunal de oficio a instancia de parte, considere que una norma de rango de ley aplicable al caso y cuya validez dependa del fallo pueda ser contraria a la Constitución, planteará la cuestión al TC con sujección a lo dispuesto en esta ley»*.

Esta interpretación delega en el Alto Tribunal la resolución definitiva de este punto concreto, aunque se duda de la resolución positiva habida cuenta del fuerte agravio económico que comportaría una modificación de la Norma.

Argumentos para el recurso

El 27 de noviembre de 1992 había sido interpuesta la pertinente reclamación ante el TEA invocando que la liquidación no se ajustaba a la legalidad, en tanto la Instrucción del Impuesto señala que no tienen la consideración de locales a efectos del IAE los inmuebles donde se instalen máquinas recreativas, a los solos efectos de las actividades que se prestan o realizan a través de estos elementos.

Argumentaba la parte recurrente que *«sin perjuicio de la consideración que aquellos inmuebles pudieran tener a efectos de otras actividades y, en consecuencia, si a los efectos de la actividad desarrollada a través de máquinas recreativas los inmuebles en que éstas se instalan no tienen la consideración de locales, éste no se deberá tener en cuenta a la hora de calcular la deuda tributaria y, por tanto, no se le aplicará a la cuota de tarifa correspondiente a la máquina el 'índice de situación' del local»*.

Los argumentos de la asociación vizcaína incluían también la interpretación del propio Servicio de Asistencia al Contribuyente del Ministerio de Economía y Hacienda, que ya revelaba que esta tarifa excluye a efectos tributarios la actividad de máquinas recreativas, *«puesto que el titular del establecimiento en el que se desarrollan estas actividades no está obligado a darse de alta en el epígrafe 969.4 de la tarifa correspondiente a máquinas recreativas»*.

Otra de las alegaciones toma como punto de partida la Ley de Haciendas Locales que en su artículo 88 señala que los municipios podrán incrementar las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto mediante un coeficiente único establecida en función de una escala, mientras que en el Decreto Foral Normativo 2/92, de 17 de marzo, que aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Actividades Económicas de aplicación en municipios vizcaínos, se estipula que los municipios tienen la potestad de incrementar las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único para todas las actividades ejercidas en sus respectivos términos municipales y que la Diputación está facultada para delegar en los Ayuntamientos el establecimiento del Impuesto en virtud de la Ley General Tributaria.

La parte recurrente entendía que había sido infringido el principio de legalidad tributaria, puesto que no se establecen en el decreto normativo los criterios a los que deben ajustarse los ayuntamientos en la aplicación del recargo, a diferencia de la regulación estatal en que sí se determinan las pautas o criterios a seguir en la aplicación del recargo.

Los recursos ahora juzgados por el Tribunal Económico Administrativo de Vizcaya habían sido interpuestos por aquellos bares de categoría especial que tenían en su superficie instaladas más de dos máquinas de tipo «B». La cuota correspondiente a su actividad específica se incrementó con una cantidad de 30.000 pesetas asignadas a cada una de estas máquinas.

Estas 30.000 pesetas se aplicaban a la suma de las cuotas resultantes que integran la cuota de la tarifa, el coeficiente del incremento y el índice de situación. La cantidad tributaria a ingresar ascendía a 36.576 pesetas.•

ER — Hostelería Informe quincenal

Edita: P.E.V.S.A.
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Teléfonos (93) 318 16 82 - 318 02 86
Fax (93) 302 29 54
08002 Barcelona (España)

Depósito Legal: B-25259-87

Se solicitará control OJD

Fotocomposición, Montaje y Fotomecánica:
PEVSA - Telf. (93) 302 24 40
Fax (93) 302 29 54
Impresión:
AGPOGRAF, S.A.

Director en funciones:
Oscar Delgado
Redacción:
Edurne Romo
Fotografías:
Francisco Díaz Pagador
Publicidad y Relaciones Públicas:
Esteban Carranza Machado (Consejero)
Carme Garcia i Freixedas
Diseño y Maquetación:
Jordi Font y J.J. Martínez

Administración:
Begoña Guillén
Suscripciones:
Roger Mantolán
Consejo Asesor: Siro Bayón
Esteban Carranza
Fernando Martínez

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación sin autorización previa por escrito de la Sociedad Editora. La opinión de ER queda reflejada en el Editorial, siendo responsabilidad de los colaboradores las opiniones que pueden vertir en sus artículos.

G R A T I S

AL SUSCRIBIRSE O RENOVAR SU SUSCRIPCION POR UN AÑO A "ER"/HOSTELERIA LE REGALAMOS UNA MAGNIFICA OBRA DE ARTE EXCLUSIVA

* Se trata de una verdadera OBRA DE ARTE realizada por un artista conocido y cotizado.
* Es una OBRA EXCLUSIVA, realizada para ER/HOSTELERIA.
* Tiene un valor de mercado superior a 6.000 pesetas y un valor estético elevado de acuerdo con el gusto de cada uno. Tiene el valor simbólico del momento de la vida empresarial que vivimos.
* Se trata de una obra limitada a 250 ejemplares numerados y firmados por el autor.
* Ud. obtiene suscribiéndose una buena información y una obra de ARTE que le compensa ampliamente del precio que paga.

Xavier Clares

Serigrafía 6 colores
Realizada en T. G. BINOMI
Sobre papel Fabriano de 250 gr.
250 ejemplares + 50 P.A.
Numerados y firmados por el autor
Dimensiones del papel 210 x 298 mm. - Dimensiones de la mancha 170 x 230 mm.

SUSCRIBASE Y OBTENDRA TOTALMENTE GRATIS LA SERIGRAFIA

Don .....
Calle ..... n.º ..... Piso .....
Cod. Postal ..... Ciudad ..... Provincia .....
Teléfono (.....) ..... N.I.F. .....

- ❑ Pago en efectivo ..... 7.500 PTS. (IVA INCLUIDO)
- ❑ Cheque bancario ..... 7.500 PTS. (IVA INCLUIDO)
- ❑ Contra reembolso ..... 7.500 PTS. (IVA INCLUIDO)

"ER"/HOSTELERIA: Plaza Duque de Medinaceli, 5, 1.º - Teléfono (93) 318 02 36
Fax (93) 302 29 54 - 08002 Barcelona

La reglamentación valenciana nace con ánimo de consenso

Tal como adelantaba «ER» en su número anterior, la Generalitat Valenciana aprobaba el pasado 28 de junio el decreto 76/93, que regula las *máquinas recreativas* y de azar, texto que previamente debió superar el dictamen favorable del Consejo de Estado, como estipulaba una reciente sentencia del Constitucional, que afectaba implícitamente a la Comunidad Valenciana.

El decreto era publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana del 27 de julio.

La nueva reglamentación excluye de su ámbito de implantación las máquinas expendedoras, los tacodiscos o videodiscos, los infantiles y futbolines, mesas de billar, boleras o tenis de mesa, que se consideran estrictamente manuales.

El Reglamento mantiene para esta Comunidad la diferenciación de máquinas «A», «B» y «C».

En el terreno de las máquinas «B» se estipula la presencia de un dispositivo de retención total o parcial de la combinación resultante de una jugada o partida no ganadora para otra posterior.

El importe entregado por las máquinas de tipo «B» no será superior a las 10.000 pesetas, entregándose en no menos de 20 jugadas sucesivas. Las cantidades destinadas a estas «*bolsas*» no excederán del 20 por ciento de lo apostado.

El precio de cada jugada será de 5 pesetas o de cantidades múltiplos de dicho importe, con un máximo de 25 pesetas.

El premio o ganacia de mayor valor que la máquina puede entregar por cada jugada o partida no será superior a 20 veces el precio de ésta.

El mecanismo de la máquina debe estar programado de tal forma que devuelva un porcentaje en premios no inferior al 60 por ciento del importe de las jugadas efectuadas; un importe que deberá ser alcanzado en toda serie de diez mil jugadas consecutivas.

Registro de modelos

La reglamentación fija un Registro al cual deberán adscribirse los modelos para su explotación en el territorio de la Comunidad Valenciana. El texto del mencionado artículo ya hace referencia a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pues la adaptación a esta norma se considerará imprescindible para inscribirse en el Registro.

La inscripción del modelo en el registro exigirá la constitución de una fianza que oscila entre las 500.000 pesetas de las máquinas «A» hasta los 2 millones de pesetas por cada modelo «B». Estas fianzas serán devueltas transcurrido un año desde que finalice la fabricación, siempre que no hubieren responsabilidades pendientes.

Las sanciones pueden alcanzar hasta 100 millones de pesetas

La Normativa también incluye un registro de comerciantes y distribuidores de material de juego, que será llevado por la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat. La inscripción en el registro tendrá una vigencia máxima de cinco años renovables por solicitud de la misma con un plazo de antelación de seis meses.

La inscripción como fabricante exigirá el depósito de una fianza de 10 millones de pesetas para los fabricantes de máquinas «B» o «C» y un millón para los fabricantes de máquinas «A».

Las empresas fabricantes e importadoras, comercializadoras o distribuidoras y las empresas operadoras autorizadas e inscritas en cualquiera de los registros de las distintas administraciones públicas con competencia exclusiva en la materia, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el reglamento podrán ser convalidadas por la Conselleria de Economía y Hacienda para su inscripción en los registros regulados en el mismo.

Operadoras

La adquisición de máquinas recreativas y de azar queda subordinada a las personas jurídicas o físicas que tengan la condición de empresa operadora. Este título se obtendrá mediante la inscripción en un registro específico que será controlado por la Conselleria.

La inscripción en el mencionado registro de las personas jurídicas exigirá un capital mínimo de 10 millones de pesetas y tener como objeto

José Luis Sanchís, todavía secretario de la CTJ de la Generalitat

social único la explotación de máquinas de tipo «B» en establecimiento propio o ajeno, y en su caso, el mantenimiento y reparación de las mismas.

La inscripción, caso de persona física uno de los requisitos fundamentales será «*acreditar la posesión de medios económicos y financieros suficientes*».

Una vez resuelta la solicitud inicial las empresas operadoras quedan obligadas a depositar una fianza adicional, según una escala que oscila entre los 2,5 millones y los 10 millones por cada centenar de máquinas o fracción.

Las operadoras que posean más de 50 máquinas de los tipos «B» y «C» deberán remitir a la Conselleria de Economía y Hacienda en los seis primeros meses de cada año la auditoría externa de sus estados financieros.

La autorización de explotación exige también de una serie de requisitos, y se establece que ninguna operadora podrá obtener autorizaciones de explotación en cantidad superior al 5 por ciento, redondeado de exceso, de autorizaciones de instalación. Tendrá una vigencia de cinco años y será única y exclusiva para la máquina.

Los bares, cafeterías o restaurantes permitirán la instalación de dos máquinas de tipo «B».

Hasta el 1 de enero de 1994 la Normativa valenciana permitirá la presencia de tres máquinas en establecimientos de hostelería, de las cuales sólo dos podrán ser de tipo «B».

En los salones de juego y recreativos el número máximo de máquinas «A» y «B» no será superior a una por cada tres metros cuadrados de superficie útil de la sala destinada a juegos.

Las salas de bingo podrán instalar en el vestíbulo de entrada máquinas recreativas de los tipos «A» y «B», aunque con una serie de requisitorias.

Bares y cafeterías seguirán con 3 máquinas hasta enero de 1994

El capítulo sancionador incluye las faltas muy graves que se multan hasta con 500.000 pesetas, las graves se resuelven con multas de hasta 5 millones de pesetas y, por último, las muy graves con multa de hasta 100 millones de pesetas.

Las máquinas inscritas en el Registro de Modelos de la CNJ el 28 de julio de 1993 se considerarán automáticamente inscritas en el Registro de Modelos de la Comunidad Valenciana con la misma validez.

Las máquinas de los tipos «B» y «C» fabricadas con anterioridad al 31 de julio de 1990 dispondrán de un plazo máximo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor del mencionado Reglamento, para su explotación e instalación, transcurrido el cual deberán causar baja definitiva. •

Requisitos para la hostelería

Los establecimientos de hostelería que deseen la instalación de máquinas «A» o «B» deberán solicitar la autorización e inscripción en el Registro de Establecimientos correspondiente.

Instalar máquinas «A» y «B» exige autorización en el registro

La solicitud del titular del establecimiento precisa de los siguientes documentos:

— impuestos sobre actividades económicas;

— documento acreditativo de la titularidad del local o establecimiento;

— declaración jurada de cumplir con los requisitos del artículo 30, así como de que el establecimiento no figura inscrito en el registro con la misma o distinta denominación.

La autorización e inscvripción tendrá una validez de cinco años que será renovable por otro período de igual duración. No obstante, podrá ser cancelada por faltas de mantenimiento de los requisitos o presupuestos que le sirvieron de base o como consecuencia de expediente sancionador.

En el registro también quedan inscritos los salones recreativos, los de juego, las salas de bingo y los casinos de juegos.

El cambio de titularidad del establecimiento se hará constar en el registro.•

FABRICANTES DE FUTBOLINES Y RECAMBIOS

FUTBOLINES BARNIE

• Fabricación propia de futbolines en haya de primera calidad

• Máxima fiabilidad mecánica
• Los mejores del mercado en calidad y precio

Dante Alighieri, 168, local 1 - Teléfono (93) 357.68.41 - 08032 Barcelona

El sector electrónico pierde deducciones por I + D

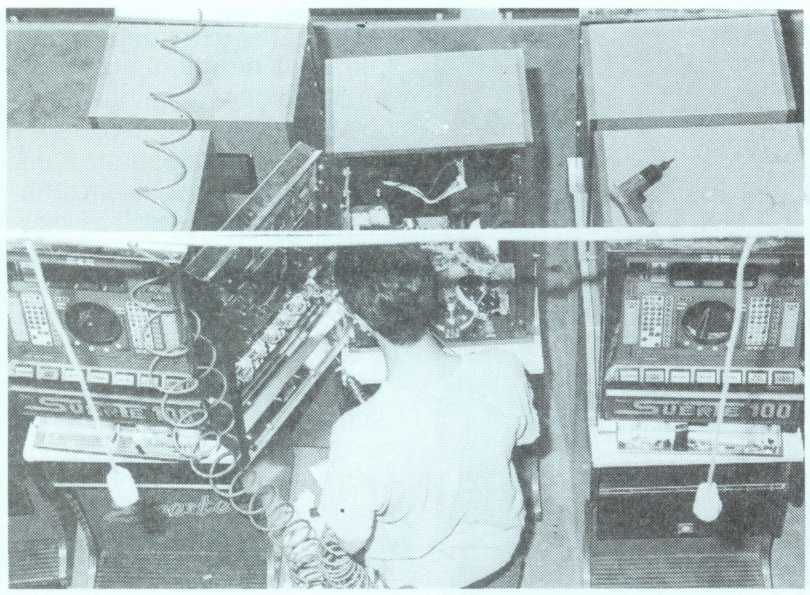

La acción sobre el control de calidad o normalización del productos soportan los mayores recortes

La nueva Normativa sobre desgravaciones fiscales por los recursos destinados a investigación y desarrollo (I + D) ha sido recurrida por la patronal ANIEL ante el Tribunal Supremo al entender que el real decreto de Economía y Hacienda representa una fuerte disminución de los incentivos a la investigación.

El sector del recreativo y del automático, muy particularmente, puede verse sensiblemente afectado por esta decisión, debido al enorme peso específico que corresponde a la componente económica.

La decisión de ANIEL se ha verificado tras la entrada en vigor el pasado mes de enero del real decreto que desarrolla el nuevo tratamiento de la investigación en el Impuesto sobre Sociedades.

Fuentes de ANIEL consideran que esta disposición de Economía y Hacienda subjetiva el concepto de I + D, derivando en la posibilidad que se le brinda a cualquier inspector fiscal en retraer la desgravación que hasta la fecha era viable.

El diseño de software no posee incentivo fiscal alguno

La mayor restricción se materializa en aquellos recursos destinados al control de calidad o a la normalización del producto, así como a los esfuerzos dedicados a la mejora de la calidad de materiales, productos, procesos o sistemas.

Asimismo ANIEL considera motivo de crítica que el diseño de programas de software para equipos electrónicos, que se considera imprescindible en cualquier proceso de investigación, no se incluya dentro de los incentivos por I + D.•

ELECTRONICOS MARTE, s.a.

IMPORT - EXPORT

Venta de placas para videojuego

Contamos con las últimas novedades

CONSULTENOS SIN COMPROMISO

Ntra. Sra. de Guadalupe, n.º 16
(Junto plaza de toros Ventas) — MADRID
Tels.: (91) 361 29 43 - 355 86 63
Fax (91) 361 29 73

Mohedano y el Casino de Mallorca

El «affaire» Mohedano ha ocupado buena parte de la información periodística aparecida en los calientes días de julio. Una de las actuaciones profesionales de José María Mohedano, según trascendía en distintos medios, era la intervención profesional como intermediario en una operación de compra-venta del Casino de Mallorca entre diciembre de 1989 y enero de 1990.

A Mohedano se le cita como abogado de los compradores, mientras que la sociedad suiza TSZ actuaba como «broker» de este intento que posteriormente resultó fallido.

La empresa helvética había escogido al diputado socialista por sus excelentes relaciones políticas y parlamentarias.

El consejero delegado del Casino de Mallorca, Joaquín Ranero, confirmaba haberse reunido con Mohedano y con el también abogado Pedro González Gutiérrez en el bufete de abogados de la capital de España.•

El convenio SGAE-FER, bloqueado

El convenio entre la Sociedad General de Autores de España (SGAE) y la FER va camino de ser misión imposible a la vista del curso que están tomando los acontecimientos en las relaciones de ambas asociaciones. Actualmente puede hablarse de una situación de bloqueo de las mismas.

En las últimas semanas la situación ha llegado a límites insospechados, hasta el punto que fuentes de la patronal de hostelería denuncian las irregularidades comedidas por ciertos gobernadores civiles que han instado a los titulares de los bares ha satisfacer la cuota que, a juicio de la SGAE, corresponden abonar en el presente ejercicio.

El convenio por los derechos de autor que regulaba las relaciones entre la SGAE y la FER concluyó el pasado 31 de diciembre. Este acuerdo protegía los derechos de autor que pudieran derivarse de la cotidiana utilización de aparatos de televisión y radio en los bares.

La FER mantiene un desacuerdo sobre el sistema de aplicación de tarifas. La SGAE sugiere una disminución de la cuota de bonificación que hasta la conclusión del convenio era del 25 por ciento.

Las tarifas aplicadas por la SGAE han evidenciado un crecimiento próximo al 300 por ciento, aumento que viene justificado por dos conceptos acumulativos: la actualización en el precio del refresco y la actualización bianual motivada por el Indice de Precios al Consumo (IPC).

Estos dos conceptos son enjuiciados por la patronal de hostelería como motivo de replanteamiento en el curso de las negociaciones que actualmente se encuentran bloqueadas.

La FER reitera los grandes perjuicios que en la economía de los establecimientos de hostelería está representando la transmisión televisiva de partidos de fútbol en la tarde-noche de los sábados.

Medios hosteleros denuncian la irregular actuación de ciertos Gobiernos Civiles

Precisamente la SGAE ha valorado en 3.000 millones de pesetas la deuda que tiene pendiente de cobrar de las televisiones privadas en los últimos dos años y medio. Desde la aparición de las televisiones privadas en España esta sociedad ha intentado alcanzar un acuerdo en la cuota a recaudar por derechos *de autor, sin obtener momen*táneamente ningún resultado positivo.

La SGAE se encuentra entre las siete sociedades que más recaudan a nivel mundial.

Fuentes consultadas por esta redacción no ocultaban la dificultad de hallar salida a las negociaciones que actualmente se encuentraban completamente paralizadas entre ambas entidades. Ni tan siquiera el convenio que ha quedado prorrogado puede considerarse como solución de continuidad.

En pleno verano no existen visos de solución a esta problemática. •

Definitiva desconvocatoria de SADA

El acuerdo alcanzado entre FACOMARE e INTERALIA para la organización de la Feria Española del Recreativo (FER) el próximo mes de abril en Madrid por esta última compañía ha decidido la desconvocatoria de SADA, que estaba inicialmente programada para el mes de octubre en Barcelona.

El compromiso de colaboración entre FACOMARE e Interalia se sustenta, según señala una nota recibida en «ER» el 28 de julio, *«en el interés del sector del recreativo en aunar esfuerzos realizando conjuntamente una sola feria en España especializada en el sector de máquinas recreativas»*.

La junta directiva de FACOMARE adoptó esta decisión en el curso de una reunión celebrada el día 20 del mismo mes.•

Consejos útiles: los aditivos alimentarios

Los condimentos proporcionan una riqueza adicional al alimento, pero la generalización de los tratamientos industriales de los alimentos ha obligado a determinar un *marco legal para su utilización* y control con el fin de proteger la salud del consumidor. Organismos como la CEE, FAO y OMS han iniciado un amplio programa de intervención.

La regulación de su utilización se efectúa mediante un sistema de listas positivas. Para cada tipo de alimento se autorizan unos determinados aditivos que aparecen reflejados en las denominadas «*listas positivas*».

Reciben esta denominación porque se incluyen exclusivamente los aditivos que pueden ser utilizados, excluyendo cualquier otro.

El hecho de que un aditivo esté autorizado en una categoría de alimentos no significa que el industrial deba utilizarlo obligatoriamente.

Autorización del aditivo

Todas las sustancias propuestas para ser utilizadas como aditivos deberán ser sometidas a pruebas y evaluaciones toxicológicas adecuadas que permitan asegurar que, en condiciones normales y previsibles el uso, la sustancia es inocua.

La autorización de un aditivo exige ser sometido a un largo proceso de aprobación que debe cumplir varias condiciones.

En primer lugar, corresponder a una necesidad manifiesta y representar una mejora de la calidad del alimento.

Haberse verificado experimentalmente mediante procedimientos adoptados internacionalmente que su utilización queda exenta de peligro para el consumidor.

En tercer lugar, reunir las condiciones de pureza, obtenida mediante métodos usuales de análisis y no contener sustancias nocivas en proporción mayor que la tolerada legalmente.

Por último, aplicar la dosis adecuada para no alterar la naturaleza, sustancia o calidad del alimento, que pueda presuponer un engaño para el consumidor.

Evitar alteraciones

En efecto, los aditivos evitan ciertas alteraciones que pueden afectar la calidad sanitaria de los alimentos. En función del tipo de alteración que evitan pueden distinguirse los *conservadores* y *antioxidantes*.

En el primero de los casos son sustancias que impiden la proliferación de microorganismos, capaces de alterar el producto o generar toxiinfecciones. Estos conservadores se aplican en alimentos susceptibles de ser infectados, por ejemplo, en conservas cárnicas, pues evitan el riesgo de botulismo.

Los *antioxidantes* protegen las grasas y las vitam inas de los alimentos, así como las sustancias colorantes propias de los alimentos. Se evita la formación de productos que pueden ser tóxicos o nocivos para la calidad del producto, a raíz de la alteración promovida en el gusto y en el olor.

Suelen econtrarse en productos grasos, tales como margarinas, mayonesas, aceites... y en otros productos donde intervienen productos grasos.

Influencia en color y aroma

Los colorantes se utilizan para dotar de color a los alimentos con el fin de proporcionarles un mayor atractivo, o bien para devolver a su color un tono más original. Estos colorantes se encuentran en la mayoría de productos industriales y transformados. Así, por ejemplo, confitería, postres, derivados lácteos, bebidas refrescantes, helados o licores.

Los aromatizantes son sustancias que proporcionan a los alimentos características olfativas. Los aromas se encuentran en distintos productos alimentarios como, por ejemplo, refrescos y bebidas alcohólicas, sopas y salsas, helados, yogures, patatas chips, margarina, productos de confitería, galletas de aperitivo, platos cocinados, extracto de verduras, zumo concentrado de champiñones...

Los reforzadores de sabor se utilizan especialmente en los productos deshidratados, congelados o conservados por el calor y que han perdido buena parte de su sabor. Se trata de las sopas, salsas, platos cocinados, charcutería...

Los edulcorantes se utilizan para aportar dulzor a ciertos alimentos. Pueden ser de origen natural o sintéticos, entre los que destaca la sacarina.

Modificar los caracteres

Se trata de sustancias que actúan especialmente sobre la consistencia del alimento modificándolo o estabilizándolo. Se distinguen los emulgentes y estabilizantes, gasificantes y antiaglutinantes.

Los emulgentes sirven para para facilitar la homogeneización de los alimentos formados por dos o más constituyentes como el agua y el aceite. Este aditivo se utiliza ampliamente en numerosos productos como margarinas, salsas, sopas instantáneas, pan y harina para pastelería...

Los gelificantes proporcionan a los alimentos una cierta consistencia o viscosidad. Además, tienen la facultad de transformar sistemas líquidos en hielo.Los encontramos en flanes, yogures, helados, cremas heladas y en productos de pastelería, confitería....

Etiquetado

Los aditivos deben quedar perfectamente explicitados en el etiquetado de los productos alimenticios. Debe estipularse la categoría del aditivo, el nombre específico y el número de identificación sanitario.

La norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos envasados aparece recogido en el real decreto 1122/88, de 23 de septiembre.●

Listas positivas

- Aditivos permitidos, agrupados por la sección pertinente;
- Nombre específico o nombre químico del producto;
- Número de identificación del producto asignado por la autoridad sanitaria, según la normativa y la numeración de la CEE;
- Proporción máxima que se puede utilizar en un momento determinado.

Relación y número de identificación (I)

A menudo todos losproductos líquidos y sólidos portan innumerables referencias, signos y equivalencias que normalmente pasan desapercibidos. En las próximas ediciones de «ER» ofreceremos algunas de las referencias de productos que actúan como colorantes, conservadores, antioxidantes gasificantes, potenciadores del sabor, emulgentes o antiaglomerantes, por ejemplo.

Conservadores

E-200 Acido sórbico
E-201 Sorbato de sodio
E-202 Sorbato de potasio
E-203 Sorbato de calcio
E-210 Acido benzóico
E-211 Benzoato de sodio
E-212 Benzoato de potasio
E-213 Benzoato de calcio
E-214 P-hidroxibenzoato de etilo
E-215 Derivado sódico del ester etílico del ácido P Hidroxibenzóico
E-216 P Hidroxibenzoato de propileno
E-217 Derivado sódico del ester propílico del ácido P Hidroxibenzóico
E-218 P Hidroxibenzoato de metilo
E-219 Derivado sódico del P Hidroxibenzoato de metilo
E-220 Anhídrico sulfuroso
E-221 Sulfito de sodio
E-222 Sulfito ácido de sodio
E-223 Disulfito de sodio
E-224 Disulfito de potasio
E-226 Sulfito de calcio
E-227 Sulfito ácido de calcio
E-228 Sulfito ácido de potasio
E-230 Bifenilo
E-231 Ortofenilfenol
E-232 Ortofenilfenato de sodio
E-233 2-(4-tiazolilo) benzimidazol
234 Nisina
E-236 Acido fórmico
E-237 Formiato de sodio
E-238 Formiato de calcio
E-239 Hexametilentetramina
240 Folmaldehido
E-249 Nitrito de potasio
E-250 Nitrito de sodio
E-251 Nitrato de sodio
E-252 Nitrato de potasio
E-260 Acido acético
E-261 Acetato de potasio
E-262 Diacetato de sodio
E-263 Acetato de calcio
E-270 Acido láctico
E-280 Acido propiónico
E-281 Propionato de sodio
E-282 Propionato de calcio
E-283 Propionato de potasio
E-290 Anhídrido carbónico

Colorantes

E-100 Curcumina
E-101 Lactoflavina (riboflavina)
E-102 Tartracina
E-104 Amarillo de quinoleina
E-110 Amarillo naranja S
E-120 Cochinilla, ácido carmínico
E-122 Azzorubina
E-123 Amarante
E-124 Rojo de cochinilla A
E-127 Eritrosina
128 Rojo 2G
E-131 Azul Patente V
E-132 Indigotina (Carmín del Indico)
133 Azul brillante FCF
E-140 Clorofilas
E-141 Complejos cúpricos de clorofilas y clorofilinas
E-142 Verde ácido brillante BS
E-150 Caramelo
E-151 Negro brillante BN
E-153 Carbón *medicinalis vegetalis*
E-160 Carotenoides
E-161 Chantofilas
E-162 Rojo de remolacha, Betanina
E-163 Antocianos
E-171 Bióxido de titanio
E-172 Oxidos e hidróxidos de hierro
E-170 Carbonato cálcico
E-173 Aluminio
E-174 Plata
E-175 Oro
E-180 Pigmento robino

Potenciadores del sabor

620 Acido glutámico
621 Glutamato monosódico
622 Glutamato monopotásico
623 Glutamato de calcio
624 Glutamato de amonio
625 Glutamato de magnesio
626 Acido guanílico
627 Guanilatgo de sodio
628 Guanilato de potasio
629 Guanilato de calcio
630 Acido inosínico
631 Inosinato de sodio
632 Inosinato de potasio
633 Inosinato de calcio
635 5'-ribonucleótico de sodio
636 Maltol
637 Etilmaltol

Antiespumantes

900 *Dimetilpolisiloxano*

Baleares prepara el último tramo para la asunción definitiva de competencias

El colectivo empresarial materializa la vieja aspiración de una sola voz ante la Administración

La tan anhelada unidad asociativa del automático balear parece ultimada. Luego de varios años de un quiero y no puedo, o no sé, las asociaciones representativas del automático en el archipiélago de Baleares, BEMARA y ACOMAN, firmaron el pasado mes de julio un acta de unión de ambas entidades. En principio, esta voluntad de unión se traduce en el deseo de concretar la fusión definitiva durante el mes de septiembre en un acto que se celebraría en Palma de Mallorca.

Provisionalmente la resultante de esta unidad asociativa estaría presidida por Jaime Mairata, hasta la fecha presidente de ACOMAN.

La definitiva unión de ambas asociaciones pone punto y final a un largo proceso que se inició en 1989 cuando desde el propio nacimiento de la asociación BEMARA se evidenció entre el empresariado balear la necesidad de profundizar en un único representante ante la Administración.

En esta oportunidad, la definitiva vinculación de las dos entidades coincide en el tiempo con el momento que cobra mayor fuerza la asunción de competencias por el gobierno autónomo de Baleares. Un hecho que fuentes consultadas por esta redacción entienden que exigía una *«racionalización de la realidad empresarial del sector»*.

Miembros de las dos asociaciones insisten que la unión en Baleares no debe ser interpretada como la absorción de una asociación sobre otra, sino un unión de esfuerzos comunes.

BEMARA y ACOMAN harán efectiva la unión en septiembre

El número de asociados a ACOMAN superaría el centenar de empresas, mientras que el de BEMARA rozaría la cincuentena.

Representación

El colectivo empresarial quiere depositar en una única voz la expresión de la realidad sectorial. Entre tanto la Administración autonómica espera con interés la definitiva asunción de la competencia en la gestión administrativa de las múltiples facetas del juego.

Desde la legalización del juego en España, Baleares ha sido una Comunidad fuertemente interesada en obtener las plenas facultades en esta materia. El tradicional reclamo turístico de las islas se sumaba al aditamento del juego propiamente dicho como un complemento más de esa oferta.

El Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares recogido en la ley orgánica 2/83, de 25 de febrero, incorporaba un matiz ciertamente curioso respecto de otras autonomías adscritas a la denominada *«vía lenta»*, que la diferenciaba de manera ostensible en el aspecto concreto del juego.

En efecto, el artículo 10 del Título II señalaba como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma balear *«la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las Deportivo-Benéficas»*.

ACOMAN cumplió en 1991 sus diez años de existencia

Más adelante se apuntaba que *«en el ejercicio de estas competencias, corresponderá a la Comunidad Autónoma la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva»*.

A pesar de esta diferencia cualitativa respecto de las otras autonomías, se explicitaba como procedimiento de asunción de las citadas competencias el artículo 148.2 de la Constitución.

Al igual que ocurriera con otras autonomías en parecida situación, a Baleares se le cedían los rendimientos del impuesto sobre casinos, juegos y apuestas.

En cualquier caso, ese matiz de *«adecuada utilización del ocio, casinos, juegos y apuestas»* estaba claro que iba a originar polémica entre Administración central y autonómica.

Tres años después, el 11 de diciembre de 1986, la Conselleria de Interior del Govern balear aprobaba el decreto 106 por el que se adscribía competencias y funciones en materia de casinos,

Hostelería, preocupada por el alcance del registro de rótulo comercial

«El mes de julio de 1993 ha sido uno de los peores de los últimos años», en opinión de Joan Fuster, el presidente de la Federación de bares y restaurantes de Baleares. *«El mes ha resultado pésimo»*.

Esta valoración del sector se produce en plena reestructuración de la hostelería de las islas que a tenor de un reciente estudio de la Conselleria de Turismo significa que la modernización hotelera alcance al 61 por ciento de la oferta disponible en el mercado.

Palma de Mallorca figuró en 1992 como el tercer destino preferido del turismo nacional. Claro está, que la capital balear era superada por Sevilla, en plena Expo, y Benidorm.

Sin embargo, la patronal de hostelería sigue juzgando el más reciente período del mes de julio como negativo.

No es una causa estructural, sino más bien coyuntural la que invita al pesimismo, *«aunque septiembre y octubre constituyen los meses más importantes a nivel turístico en esta comunidad, pues julio y agosto es el turismo familiar, que gasta poco»*.

70.000 pesetas más

La patronal balear considera que la crisis generalizada existente en toda Europa recae de manera sustancial en la propia actividad de la hostelería.

La patronal reconoce que fue consensuado en su día con la Administración

---

La Ley de Oferta Complementaria era un intento de la Administración balear por acentuar la competitividad del sector y adquirir el rango de *«turismo de calidad»*.

Precisamente ahora que la economía no se regocija de atravesar un buen momento, se pagan las consecuencias de la redacción de una Norma en pleno período de *«vacas gordas»*, como admite con resignación Fuster.

En efecto, el mes de agosto concluía el plazo voluntario concedido por la Administración balear para patentar el nombre del establecimiento, tal como preveía la mencionada Norma. A partir de agosto se inicia un período en que será imperativa la adscripción en el mencionado registro.

Los titulares de la hostelería deben inscribirse en el Registro de Rótulo Comercial con el fin de que no se dupliquen denominaciones o adscripciones idénticas en la hostelería local. Una inscripción que se calcula representará un costo de 70.000 pesetas para cada establecimiento.

Joan Fuster reconoce la imposibilidad de llevar a cabo ninguna acción, puesto que la citada Norma fue consensuada por Administración y sector. *«En consecuencia, poco se puede hacer, sino pasar por caja»*.

El sector de la hostelería de Baleares se halla, pues, en plena fase de reestructuración. La confianza de su amplio colectivo es que sea con expectativa de futuro.●

juegos y apuestas.

La mencionada disposición preveía la autorización administrativa para la instalación, apertura y funcionamiento de casinos de juego o las autorizaciones administrativas para la constitución, extinción o modificación de empresas operadoras, entre otras muchas funciones. Incluso la sanción administrativa.

De inmediato la Administración central planteaba *recurso de conflicto de competencias* ante el Tribunal Constitucional por este motivo. Una controversia que se ha mantenido en el alto tribunal hasta comienzos de 1993, fecha en que la Administración central optaba por retirarlo, pero que no se había fallado casi seis años después.

Contacto

El largo contencioso entre ambas administraciones ha posibilitado que el Govern conociera de cerca una realidad distinta de la que mentalidades calenturientas suelen achacar a la actividad empresarial e industrial del automático. Operadores consultados por «ER» reiteran que en el ánimo del Govern siempre ha prevalecido la consideración de *«empresarios hacia nuestras personas»*.

En los últimos dos años la relación entre Administración y automático se ha intensificado *con el fin de preparar un* armónico traspaso de competencias.

Las asociaciones empresariales han preparado borradores de posibles textos reglamentarios y desde la Dirección General de Protección Ciudadana, departamento del cual dependía esta materia, se acentuaba el diálogo interpartes.

Buena prueba de esta excepcionalidad en el caso de Baleares fue el particular interés siempre demostrado por Joaquín Vidal Salvá, titular de ese departamente un año atrás que incluso se acercó hasta una de las ediciones de la Feria Española del Recreativo (FER) y mantuvo intensos contactos con el entonces jefe del Gabinete de la CNJ, *Santiago Mendioroz*.

La caída en desgracia de Vidal Salvá indujo al propio conseller Adjunto a la Presidencia, Francesc Gilet, a ocupar un papel relevante en esa relación entre ambos estamentos.

Gilet desarrolló una intensa actividad, que le llevó a estar presente en diferentes actos relacionados con el automático. Circunstancia que no ha pasado desapercibida entre el empresario.

No es extraño que el empresariado aceptara con resignación, pero sin altisonancias la imposición de un recargo del 7 por ciento sobre la tasa estatal que grava las máquinas recreativas y de azar. Una aceptación que proporciona a las arcas de la autonomía más de 100 millones adicionales al año.

La buena relación con la Administración sigue siendo el mejor valor, ahora que Gilet ha orientado sus pasos como diputado popular en Madrid. Fuentes empresariales juzgan con el mismo criterio de humildad y satisfacción la llegada de la nueva consellera de Governació, la jovencísima Catalina Ciden, y el paso de esta materia a un nuevo departamento de la citada conselleria que podría transformarse en una dirección general específica, una vez asumida la competencia.

El Govern balear no descarta una 'publicidad controlada' del juego privado

Precisamente en relación con el traspaso de competencias poco se puede adelantar que no se haya dicho antes respecto de otras autonomías acogidas a la *«vía lenta»*. Una sola reunión en Madrid que no permite consolidar ningún avance sobre el momento de cesión definitiva. *«Una única reunión celebrada en Madrid a comienzos del mes de abril en el Ministerio de Administraciones Públicas es poco bagaje para determinar una fecha»*, han manifestado fuentes de la Dirección General de Cooperación Territorial balear.

Al margen de propuestas de normativas y el borrador de la futura ley del juego, hablar del diseño acabado de un organigrama resulta prematuro. *«Especialmente porque se requiere un análisis de cada uno de los subsectores»*, recuerda estas mismas fuentes.

«Abuso del Estado»

El intervalo de tiempo no ha evitado contactos. Uno de los últimos sirvió para felicitar a Gilet por su nuevo destino y propiciar nuevas promesas ciertamente significativas (no debe olvidarse que el gobierno balear está ocupado por el PP).

Una de las aportaciones más llamativas se refiere a la cuestión de la publicidad, que medios gubernamentales califican de *«publicidad controlada»*. No en vano, en la justificación de tal calificativo figura la consideración de los dirigentes baleares de que el Estado *«abusa de sus juegos y para ser justos no es posible que prevalezca una desigualdad publicitaria entre Estado y Comunidad Autónoma»*.

De esta forma, cabría la opción futura para el empresariado balear de realizar publicidad, siempre plenamente regulada por la propia Administración.

Mientras se materializan esas esperanzas las empresas operadoras viven un período ciertamente negativo en el nivel de recaudaciones. Algunos estiman que *«la situación responde a un descenso progresivo a toda velocidad, que ni siquiera el amplio colectivo de visitantes extranjeros palía en modo alguno»*.

En cuanto al actual parque de máquinas «B», fuentes empresariales no creen que la cifra se sitúe en las 4.833 máquinas recogidas en la memoria de la CNJ, aunque probablemente no sería inferior a las 4.000.

Fuentes de la Delegación del Gobierno en Baleares no habían podido concretar al cierre de la presente edición, la cifra exacta de «B» existente hasta el 30 de junio.

Por lo que se refiere a las máquinas de tipo «A» sí se habla de auténtica proyección. Los 8.553 aparatos revelan un incremento del 5,2 por ciento, según las estimaciones del Ministerio del Interior, un guarismo bastante aproximativo de la realidad de este archipiélago que en breve materializará la gestión administrativa del juego, la aspiración que se vió anulada en febrero de 1987.●

El parque en 1992

Máquinas explotación 31-XII-91	Variación 1992	%	Situación a 31-XII-92
Máquinas «A»			
8.129	424	5,2	8.553
Máquinas «B»			
5.153	-320	-6,2	4.833

Salones «A»	Salones «B»
90	111

Fuente: Ministerio del Interior

Francesc Gilet durante la inauguración de una delegación de RF en 1990

DATAMAT, S. A.

IMPORT - EXPORT

ULTIMAS NOVEDADES EN PLACAS DE VIDEO-JUEGOS

COMUNICA A SUS CLIENTES:
QUE NUESTRAS OFICINAS PERMANECERAN
CERRADAS POR VACACIONES DURANTE
EL MES DE AGOSTO

LES ATENDEREMOS DE NUEVO EL 1 DE SEPTIEMBRE

Licenciado Poza, 73 - 48013 BILBAO ☎ (94) 442 53 14
Télex 34224 DAMT-E - Fax (94) 442 53 18

El bodegón

• Cuatro caldos acogidos al Consello Regulador Rias Baixas han obtenido un destacado éxito en la reciente edición de la Feria Internacional de Vinos (VINEXPO) celebrada en Burdeos.

Abadía de San Campio, de Adegas das Eiras obtuvo la medalla de oro en el referido concurso. *Bouza do Rei* de Bodegas Bouza do Rei, la medalla de plata. Mientras, la de bronce correspondió a *Pazo San Mauro* de Bodegas Pazo San Mauro y para *Condes de Albarei* de Bodegas Salnesur.

• También los caldos gallegos han obtenido un importante éxito en la reciente edición del concurso en Urgüp, Turquía. Los *Albariños de Rias Baixas*, *Martin Códax* de Bodegas Vilariño-Cambados y *Morgadío* de Bodegas Agromiño-Morgadio recogieron sendas medallas de oro en el referido concurso.

Exitos para las cosechas de Rias Baixas

• También en Burdeos Bodegas Campillo, perteneciente a la Rioja Alavesa, obtenía dos medallas de oro a su *Campillo 1982 Gran Reserva*, así como al *Campillo 1985 Reserva*.

Una medalla de plata fue otorgada al vino *Campillo 1988 Crianza*.

Bodegas Campillo, situada en la localidad riojana de Laguardia, posee 7.000 barricas del mejor roble frnacés y americano, y 2 millones de botellas en stock de envejecimiento permanente.

• La sociedad Miguel Torres ha obtenido recientemente el Premio Generalitat, que esta institución catalana concede a trabajadores y empresarios que se hayan distinguido por su dedicación, constancia y espíritu de iniciativa en su actuación laboral.

La necesidad del envase de vidrio

El peso de los envases de vidrio se ha reducido considerablemente en los últimos años. En la década de los 70, la relación peso/capacidad, medidas respectivamente en gramos y centilitros, era del orden del 70-100 (lo que significa que un envase de medio litro oscilaba su peso entre 350 y 500 gramos).

Actualmente, gracias a los envases que el sector vidriero está desarrollando, tal cociente es inferior al 40 por ciento de los envases grandes. Así, un tarro de zumo para un litro pesa hoy menos de 400 gramos.

Ese porcentaje es más significativo en algunos sectores como el de las aguas, donde la reducción del peso de los envases entre 1984 y 1992 se estima en casi un 25 por ciento.

En cambio, en otros ámbitos como el de las botellas de cava se mantiene el peso tradicional principalmente por razones de imagen y prestancia.

Durante los últimos años, el envase de vidrio ha penetrado en sectores en los que hasta ahora no tenía una cuota de participación significativa, como el de lácteos o aceites, aumentando su participación en los segmentos de conservas y platos preparados. También ha incrementado sus ventas en sectores como cervezas, zumos, refrescos y aguas.

Las expectativas de futuro para la industria vidriera con optimistas, ya que las administraciones legislan a favor de envases que puedan ser reciclados, frente a otros que no tengan una fácil eliminación. Además, existe, por otra parte, una creciente demanda en envases no contaminantes, reciclables o reutilizables.

Su uso ya es muy frecuente en cervezas, zumos, refrescos y aguas

Igualmente existe una mayor tendencia entre los consumidores hacia la adquisición de productos naturales y ecológicos que contribuyan al mantenimiento de una vida sana.

La importante labor del Centro del Envase de Vidrio, creado en 1980 por la asociación para, por un lado, potenciar la imagen del vidrio como envase más adecuado y difundir sus cualidades y, por otro, crear una infraestructura necesaria para desarrollar el programa español del reciclado del vidrio ha quedado de manifiesto en los resultados.

Durante estos 11 años de desarrollo del programa han sido reciclados un total de 2,5 millones de toneladas de vidrio, con todos los importantes beneficios ecológicos y económicos para nuestra sociedad que ello supone.

Felipe Sanjuán, presidente de la Asociación de Vidrio, destaca que en los últimos años «*las empresas que integramos la asociación hemos enfatizado la potenciación de acciones encaminadas a la protección medioambiental, con el beneficio para la sociedad que implican. Además de las instalaciones de recuperación que permitirán reducir el consumo energético, hay que destacar los logros obtenidos con el programa de reciclado de vidrio, donde se ha estado trabajando con el fin de que en última instancia no sea preciso extraer materias primas*».

La producción de envases sanos, naturales y de calidad, y la protección del medio ambiente, a través del plan de reciclado invitan a pensar en una aceptación del vidrio en el consumo.•

Vegetales transparentes

Según un reciente estudio realizado por la empresa Hak B. V., los consumidores alemanes prefieren comprar conservas vegetales en tarros de vidrio. El 70% de los encuestados alemanes destacó, como un poderoso motivo de compra, la posibilidad de poder comprobar visualmente la calidad de los productos. Otros criterios mencionados fueron la facilidad de reciclaje del material, la no existencia de sabores extraños producidos por el contacto envase-alimento y la higiene del envase, así como la facilidad de apertura y cierre.

Los nuevos hábitos de los consumidores, consecuencia de la mayor preocupación medioambiental, han provocado en los últimos años un notable incremento en la comercialización de productos en envases de vidrio por parte de las empresas. Así, en los últimos cinco años, la cuota de mercado de los envases de vidrio ha aumentado del 12% al 15,3%.

Grasa equilibrada

Un nuevo concepto en el mercado dietético y en la pastelería industrial es la respuesta de Henkel Ibérica, a través de *Diequil*.

Se trata de una grasa vegetal equilibrada con ácidos grasos, con un bajo contenido en colesterol y una gran estabilidad a la oxidación. Asimismo posee unas propiedades que reducen el riesgo de arterioesclerosis y carcinogénesis.

El equilibrio de nutritivo y la calidad dietética en la pastelería industrial han constituido objetivos de la firma Henekel Ibérica con el lanzamiento de este producto.

Extracto de banana

Wonf es el extracto de banana que mantiene el sabor de este producto en bebidas y productos de reportería lácteos.

Es un óptimo aditivo en zumos de fruta, batidos, helados, flanes, glaseados, repostería y un largo etcétera.

Dietijam, el primer jamón dietético

La sociedad catalana L'Agudana acaba de introducir en el mercado el primer jamón dietético bajo en calorías y con un elevado aporte de fibra, ideal para la dieta diaria.

Este nuevo producto es particularmente adecuado para personas con hipertensión, diabetes y enfermedades cardiovasculares.

La presentación de este producto se realiza en corte grande en cajas de 1 pieza y 6 kilogramos de peso; corte pequeño, en cajas de 2 piezas y 4 kilogramos de peso, y; en cajas de 20 cajitas de 400 gramos.

Te-le-ti-po

• La *Asociación Nacional de Fabricantes de Cervezas (ANFACE)* tiene nuevo domicilio en Madrid desde comienzos del mes de julio. A partir de esa fecha el domicilio social se encuentra situado en la calle Almagro, 24, 2º izquierda, 28010 Madrid. El número de teléfono es el 308 67 70.

• La recesión del sector cervecero tiene en *San Miguel* uno de sus más destacados protagonistas. De ahí que entre los planes de la empresa catalana figure la diversificación. No sería descablleado pensar en una mayor presencia del grupo francés BSN, que ya actualmente dispone del 24 por ciento del capital de la sociedad.

• *Baileys* vendió durante 1992 cuatro millones de cajas en 167 países. Durante el presente verano realiza una importante campaña promocional que aumente el consumo del Baileys frío. De ahí que prevea la realización de 500.000 degustaciones en cuatro movilbus que se instalarán periódicamente en las 180 playas por donde circulará la caravana.

La marca de crema irlandesa fue producido por vez primera en Irlanda a finales de 1974. Actualmente lidera el mercado español del subsector de licores de cremas con una venta de 400.000 cajas en 1992. España es uno de los mejores mercados para esta firma irlandesa, pues comercializa un 10 por ciento de sus ventas.

• La proyección de la cultura del vino sigue siendo uno de los objetivos marcados por la Federación Española de Jóvenes Amigos del Vino. Precisamente la capacidad de proyección de este colectivo ya se observa en la buena acogida que la Oficina Internacional de la Viña y del Vino ha dispensado a la creación de la Confederación Internacional de Jóvenes Amigos del Vino, cuya presidencia ocupa España.

• El grupo Freixenet habrá facturado un 10 por ciento más de ventas al término del presente año, si mantiene el nivel en el mercado interior. La devaluación de la peseta ha influido positivamente en la acción exterior de esta firma.

Sudamérica, empecinada en la profesionalización del automático

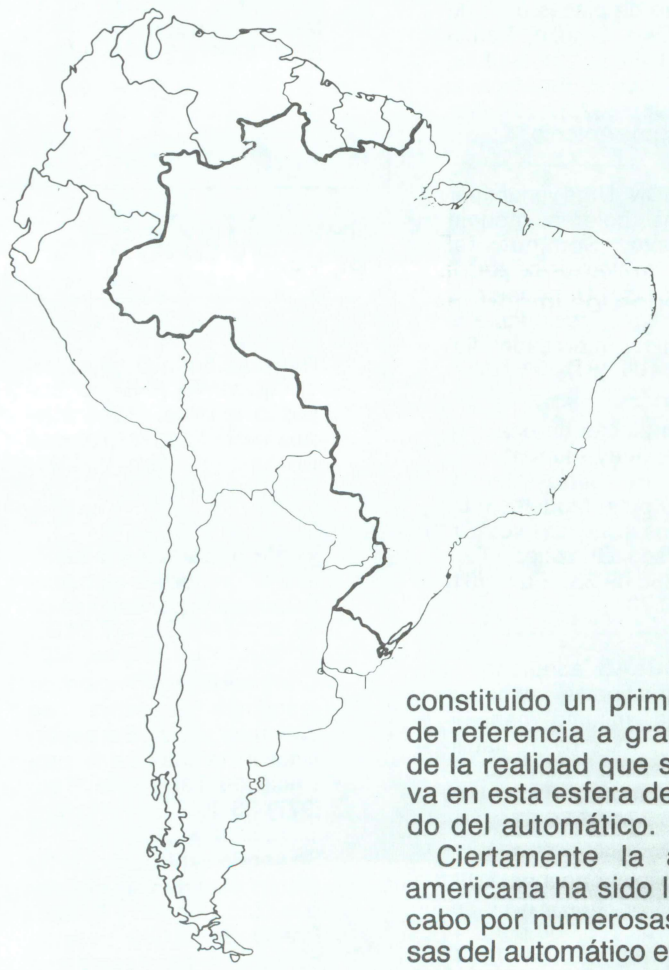

La reciente edición de la Exposición Latinoamericana del automático en la brasileña ciudad de Sao Paulo ha constituido un primer punto de referencia a gran escala de la realidad que se observa en esta esfera del mercado del automático.

Ciertamente la aventura americana ha sido llevada a cabo por numerosas empresas del automático españolas en los últimos lustros. Sin embargo, la experiencia no parecía acabar de cuajar por muchos de los condicionantes políticos y sociales del país.

La línea política de consoidación democrática, junto con una legitimidad de sus gobiernos parece encauzar lo que debiera ser una industria competitiva.

Llegan noticias ahora de la proliferación de salones recreativos en Bolivia, un país alejado de los circuitos del automático como industria hasta la fecha.

Más de 20 salones han sido inaugurados en Bolivia

Se calcula que en ese país existen actualmente más de veinte salones conteniendo máquinas recreativas con premio, cifra que queda al margen de los tres casinos existentes a lo largo del país.

Paraguay

Una reciente disposición gubernamental paraguaya autoriza la instalación de máquinas recreativas fuera de las tradicionales sedes en los casinos de juego. Será en las salas de bingo donde podrán instalarse tales modelos.

A pesar de tal autorización, la presencia de este tipo máquinas sigue constreñida en manos de dos únicos empresarios. •

EL SECTOR EN FERIAS

- 10-20 septiembre: Feria Griega del Automático, en Salónica (Grecia).
- 17-21 septiembre: Taiwan Amusement Exhibition, en Taichung (Taiwán).
- 20-22 septiembre: Congreso y Exposición de la Industria del Juego, en New York (Estados Unidos).
- 22-24 septiembre: AMUSEXPO, en París (Francia).
- 22-24 septiembre: AMOA, en San Antonio, Texas (EE.UU.).
- 28-30 septiembre: Exposición del Recreativo en el Este de Europa (EELEX), en San Petersburgo (Rusia).
- 30 septiembre-2 octubre: AMOAQ International, en Queensland (Australia).
- 5- 7 octubre: International Leisure Industry Week, en Briminghan (Gran Bretaña).
- 21-23 octubre: AMOA, en Chicago, Illinois (EE.UU.).
- 21-24 octubre: ENADA, en Roma (Italia).
- 27-28 octubre: AL PREVIEW, en Londres (Gran Bretaña).
- 17-20 noviembre: IAAPA, en Los Angeles, California, (EE.UU.).
- 23-26 noviembre: Induferias'93, en Valencia
- 25-27 enero: ATEI, en Londres. (Gran Bretaña).
- 26-29 enero: IMA, en Frankfurt. (Alemania).
- 2- 3 marzo: AOU Show, en Tokio. (Japón).
- 8-9 marzo: AMEX'94, en Dublín (Eire).
- 17-19 marzo: ACME, en Chicago, Illinois (Estados Unidos).
- 25-31 marzo: Taiwan Amusement Exhibition'94, en Taichung (Taiwán).
- 27-29 abril: FER'94, en Madrid.

Coke y el Este

El mercado de 124 millones de habitantes que constituye la Europa del Este constituye actualmente un serio objetivo de la firma Coca-Cola. Naturalmente también en ese ámbito de influencia pervive la pugna con Pepsi Cola.

Hungría, Bulgaria, Croacia y Eslovenia parecen ser territorio abonado para la firma Coca Cola, mientras que Polonia y Chequia y Eslovaquia se encuentran en manos de Pepsi.

El mercado de la CEI que integran más de 300 millones de potenciales consumidores es un mercado embrionario. Las ventas son todavía escasas, pero el futuro aventura prometedor. Todo lo americano parece tener las puertas abiertas en el antiguo país de los sovietss.

Más al Oriente China constituye un mercado potencialmente importante. Tal como adelantaba «ER» en ediciones anteriores, en este país se prevé la construcción de diez plantas embotelladoras que no empezarán a vislumbrar resultados a corto plazo.

Estimaciones recientes sitúan en 1.800 millones de coca-colas anuales la constante de bebida en este país asiático. Un ratio que puede equipararse al existente en Francia.

Obviamente el rival de Coca Cola en estas latitudes es Pepsi, que en 1992 vendió un 35 por ciento más que las ventas de Coke.

Imagen de marca

A Coca Cola, la compañía más multinacional de todo el

La imagen de Coca-Cola es popular en todo el mundo

conglomerado de multinacionales en el orbe no se le puede pedir mayor representatividad. Desde dos décadas atrás su campaña se oreinta fundamentalmente a garantizar la imagen de marca de la sociedad.

Está representada en 195 estados y sus ventas superan los 250.000 millones de unidades cada año.

Las perspectivas para el inmediato futuro pasan por efectuar una inversión de 1.500 millones de dólares en el Este de Europa y otros 150 millones de dólares en China.

La imagen de marca continúa recibiendo los elogios de la opinión pública internacional. •

Alrededor del mundo...

• Informábamos en el número anterior de «ER» de la concesión a Allan Willis de la medalla al Orden del Imperio Británico por sus años de vinculación la industria del automático. En esta oportunidad la prestigiosa Cruz por Servicios Distinguidos alemana ha sido concedida al empresario Paul Gauselmann por el presidente de la República Federal, Richard von Weiszacker *«por el servicio dispensado a su país y a su pueblo»*. La respuesta al premio de Gauselman ha sido elocuente. *«Un acto de respecto hacia la industria del automático que ha favorecido la ocupación de un gran número de trabajadores»*.

• Las Vegas volvió a ser el escenario de la gran final del mundial de billar americano que organiza anualmente la firma estadounidense Valley Recreations. Representaciones de Hungría, Estados Unidos, Canadá, Bermudas, Alemania, Australia o España estuvieron allí presentes. La participación hispana volvió a brillar con luz propia en el desarrollo de esta última edición.

• El éxito de la película Jurassic Park es tan grande que al igual que ha sucedido con otros títulos de gran taquilla cinematográfica no sólo en Estados Unidos, sino a nivel internacional, también tendrá su peculiar reflejo en un «pin-ball». Esta es al menos la intención de la compañía que anteriormente desarrollara las máquinas de *Family Adams*, *Star Wars* o *Super Mario Bros*.

• *Se ultiman los preparativos de la IAPP*, el certamen estadounidense que puede considerarse un auténtico escaparate de toda la industria relacionada con parques y grandes centros recreativos.

• En Sao Paulo una nutrida representación española ha asistido a la primera edición de un certamen sudamericano especializado en el automático que busca consolidarse como uno de los principales acontecimientos en el ámbito latinoamericano del automático.

Bolsa de trabajo

Demandas

Prestigiosa fábrica de mobiliario para hostelería desea contactar con personas que informen sobre nuevas aperturas de establecimientos (reformas, ampliaciones, etc...). Ofrecemos interesante comisión sin hacer gestión de venta. Telf. (987) 84.51.00

Buscamos socio para exclusiva de máquinas deportivas dardos electrónicos. Telf. (971) 72.34.06.

Compra/ Venta

Compro máquinas expendedoras y artículos para las mismas. Telf. (958) 50.25.76.

Vendo máquinas de tipo A con monitor Hantarex compatible, de 20 pulgadas, totalmente nuevas, no han estado nunca en explotación. Por sólo 59.000 pesetas/u. Telf. (972) 67.13.61.

Vendo scalextric de INOR. Perfecto estado. Bastantes repuestos. Telf. (91) 352.31.25 y (91) 715.00.29. Sr. González.

Vendo taxímetros de billar y ping-pong en perfecto estado. Seminuevos y baratos. Telf. 449.98.72 de 10 a 13 h.

Vendo varios tocadiscos Sinfonola 2.000 funcionando y billarines de setas, además de bolerines antiguos para colecciones. Telf. (911) 25.01.16.

Vendo 1 C.P.U. Moto VF con kit manillar y 1 C.P.U. Coche Out Roun con kit de volante. Telf. (911) 25.01.16.

Vendemos billares Sam Standard. Tapizados 100.000 ptas.; sin tapizar 75.00 ptas. Futbolines Gallego, 40.000 ptas./unidad. Lotes de 10-20% descuento. Para más información, llamen al teléfono (943) 76.12.00.

Compraría máquinas de pin-ball (usadas) antiguas o modernas; buen estado y con documentación. Telf. (926) 55.01.96.

Compro placas Cowboy-Spiderman Thunder Hoop-Squash World Hero II-1941-Base Neo Geo Doble-Pac Land-King of Dragon-Bucky O'Hara-X Man-Warrior Face-Dina Blaster II-Fixe Ight-Under Cover Dop-Deac Conection-Blandia-Dinorex-Macross. Telf. (96) 583.36.77.

Vendo baloncesto doble. Perfecto estado. Telf. (91) 352.31.25 y (91) 715.00.29.

Compro Suzuka 8 Hours y Final Lap 2,3. Preferiblemente ámbito Comunidad Valenciana. Llamar por la mañana. Preguntar por Tony. Telf. (96) 583.36.77.

Compramos placas de videojuegos nuevas y usadas. Telf. (925) 55.32.87

Compro máquinas de tabaco y máquinas de latas de refrescos en buen estado y expendedoras de café. Telf. (953) 75.63.18. Blas.

Vendo máquinas de golf, máquinas de dardos americanos modelo PUB TIME y futbolines. Llamar al Telf. (93) 491.38.65.

Locales

Interesante: local comercial 175 m2 en Illescas a 25 kms. de Madrid. Cedo en aportación o alquiler. Estoy abierto a ideas o proposiciones de negocio. Telf. (91) 643.42.62.

Traspaso salón recreativo tipo «A» en localidad de zona Sur de Madrid. En funcionamiento. No poder atender. Telf. (91) 683.63.89. Sr. Antonio.

Se alquila, traspasa o vende salón de juegos tipo «A» en Leganés (Madrid), por no poder atender. Telf. (91) 706.00.25. También venta de máquinas, billar americano y futbolines.

Oportunidad

Ocasión. Vendo Volkswagen Polo Coupé, 3 años. Precio en lista 650.000 ptas. de particular sólo por 490.000 ptas. Telf. (972) 67.13.61.

Se vende casa en Gama (Cantabria), por jubilación. Dos plantas, a pie de carretera Bilbao-Santander y futura salida de autopista, con negocio. Precio 16.500.000.- Telf. (94) 676.32.08. Horas de oficina.

Cambio placas de videojuego con recreativos o con operadores. Llamar al teléfono (91) 606.90.21 a partir de las 11 de la mañana.

Compro, vendo y cambio placas de ocasión y placas nuevas de Japón. Angel. Telf. (952) 24.25.82.

Ofertas

Vendo 5 máquinas de baloncesto, nuevas a estrenar, a 100.000 ptas./u. Telf. (948) 81.25.13.

Llame a este número de teléfono 96-667.27.11. Hará rentable su negocio, placas en alquiler a 166 ptas. diarias. Preguntar por Antonio.

Máquinas recreativas y de habilidad antiguas, anteriores al año 1960. Telf. (93) 665.56.55. Juan Manuel.

Adaptadores de consola para máquinas de tipo «A». Rentabilidad asegurada. Pruébalo por sólo 25.000 ptas., y compruébalo. Telf. (96) 583.36.77 y 586.56.52.

Se venden futbolines y dianas de segunda mano. Sr. Antonio. Telf. (955) 80.10.21.

Vendo placas de ocasión. Precios muy interesantes. Lotes de 8 placas. 95.000 ptas. Modelos muy variados. ¡Ultimos lotes! Sr. Francisco González. Telf. (91) 866.09.38. Fax (91) 866.80.73.

Oportunidad: vendo pinball Williams americano, con el High-Speed, por sólo 45.000 pesetas. Telf. (972) 67.13.61.

Billares americanos de ocasión oferta única 70.000 ptas. Recién tapizados (1'84 x 1'06), superfície de juego pizarra, poco usados. Interesados llamar al teléfono (977) 33.00.77. Preguntar por el señor Xavier Vidal.

Vendo placas: Simpsons 50, Mortal Kombat 50, X-Men 50, Ninja Kids 45, C. Comando 30, Gals Panic, Original 35, Don Do Codon 25, World Heroes 25, consulte sin compromiso. Antonio. Telf. (96) 556.51.35.

PLACAS ORIGINALES. Willow 60, Cruve Buster 25, Cobra Comando 25, Sunset Riders 50, Robocop II 30, Rainbow Island 25, Heavy Unit 20, World Cup 90-20, Street Fighter II 33, Don Doco Don 30, Demons World 25, Battle Ranger 10. Telf. (96) 583.36.77

Cambio de placas a 15.00 ptas. Gun, Smoke, Panic-Hiper, Olimpic-Super Quix, etc. Mayor información al Telf. (96) 667.27.11. Preguntar por Antonio.

OCASION. Urge vender por reforma boleras modelo Moncayo. Seminuevas. Marcador electrónico para 4 jugadores. Dimensiones 12'5 x 1 m. Precio supereconómico. Interesados llamar al Telf. (91) 651.70.57.

Vendo placas de ocasión. Precios muy interesantes. Lotes de ocho placas. 95.000 ptas. Modelos muy variados. ¡Ultimos lotes! Sr. Francisco González. Telf. (91) 866.09.38. Fax. (91) 866.80.73.

CONSOLAS adaptadas a máquina tipo «A», conector Jamma, mínimo mantenimiento, máxima rentabilidad; sistema patentado; total legalidad. Telf. (96) 583.36.77/586.56.52.

Vendo pista coches TURBO DRIBER de INOR; seminuevas 175.000 ptas. + IVA. Información (974) 48.00.28 mediodía y noches.

Vendo 12 máquinas de video tipo «A» con placa incluida, un billar americano y dos futbolines de madera. Todo ello con un año. Precio a convenir. Telf. (91) 660.72.75 / 660.72.24.

Oportunidad. Venta de máquinas deportivas, nuevas y de ocasión (dianas con monitor en color, mesas de aire, billares, futbolines, basquets, boleras, etc...) Información en el telf. (93) 593.08.62 y (976) 58.70.39

Vendo placas: Mortal Kombat 50, X-Men 45, C. Comando 30, Wonder Boy I 30, Warrior of Fate 45, Birdy Try 25, Funky Set 20, Bola de Dragón (Goku) 20; consulte sin compromiso. Antonio. Telf. (96) 556.51.35.

Lote de placas se venden: Wabuki Z, Kurikinton, Omega, Double Dragon, Devastator, Pow, Tortugas, Arbalester, Terracresta. Telf. (957) 47.07.72.

Varios

Reparación máquinas recreativas «A» y «B» por avisos o igualas. Reparaciones garantizadas. Talleres propios. Telf. (91) 528.17.35/91.

Venta, reparación y transformación nuevas monedas máquinas expendedoras de tabaco. Telf. (91) 377.24.32.

Compraría explotación de máquinas recreativas de cualquier tipo A, B o deportivas instaladas en la provincia de Tarragona. Telf. (977) 33.00.77. Sr. Xavier.

Se vende explotación de 20 dianas electrónicas instaladas. Zona Madrid y Toledo. Precio 3.000.000 pesetas contado, o bien cambiaría por tragaperras nuevas y sin colocar. Telf. (91) 647.04.08.

Se venden explotaciones de tipo A en Benidorm, Torrevieja, Elda, Monóvar y Alicante. Llamar al Telf. (96) 667.27.11 y preguntar por Antonio.

Se vende material para parques: barcas, bateria, tren eléctrico 60 m de vía. Telf. (972) 77.02.54

Cambios de paño de billar. Reparación pizarra. Agujeros grandes, mantenimiento, billar y futbolín. Gestión de almacén, transportes a toda Catalunya. Experiencia profesional. Telf. (93) 347.95.40.

Para publicar su anuncio:

Por teléfono: (93) 318 58 15
Por fax: (93) 302 29 54
Por correo: ER/HOSTELERIA
(utilice n/orden de inserción) Plaza Duque de Medinacelli, 5, 1.º 08002 BARCELONA

ORDEN DE INSERCION GRATUITA

NOMBRE .....
DIRECCION .....
LOCALIDAD .....
TEL ( ) .....
FAX ( ) .....
N.I.F. .....
Profesión .....
Sector .....

TEXTO (máximo 30 palabras)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

REMITIR A: **ER/HOSTELERIA.** Plaza Duque de Medinacelli, 5, 1.º — 08002 Barcelona

Tradicionalmente el mes de agosto aporta dos grandes características a las recaudaciones de las empresas operadoras de máquinas recreativas y de azar. Por un lado, aquéllas radicadas en áreas del litoral, que en muchas ocasiones incorporan la *«máquina de temporada»* con una cierta expansión de las recaudaciones y, por otra, las zonas de interior, cuyo volumen suele descender ostensiblemente. Llegados al mes de agosto ambas consideraciones tienden a radicalizarse. De ahí que en el momento de juzgar el actual estado de las cosas la tendencia se incline hacia derroteros de estabilidad, pero con grandes inclinaciones hacia un descenso generalizado.

El «ranking» de máquinas «B» no observa una ostensible variación respecto de quincenas precedentes. Unicamente la sólida incorporación de HI-ROLLER que desempeña un rol de 'segunda máquina' ha animado la clasificación de ámbito estatal, ya muy cerca de SUPER MINIFRUITS, quien durante las últimas semanas se convirtió en la «outsider» de NEVADA y DADO DE ORO. Corresponde precisamente a estos tres modelos la consolidación de las primeras posiciones con una notable ventaja respecto de sus inmediatos seguidores. Entretanto primeros síntomas de óptimos niveles recaudatorios para las nuevas máquinas de UNIDESA y RF.

El capítulo de «pin-balls» tampoco es precisamente renovador, pero por vez primera se da la circunstancia de un empate a la cabeza del ranking nacional entre TERMINATOR y METAL MAN, algo que podría definirse como un desafío entre la fabricación nacional y la estadounidense.Muy cerca de estas dos aparece FAMILY ADAMS y a media distancia STAR WARS. Las progresiones más trascendentes de este último período han correspondido a SUPER MARIO BROS y DRACULA. La primera aparición para STREET FIGHTER II, que busca en «pin-ball» *el éxito* cosechado como placa de videojuego.

Ranking Nacional de Máquinas B

1.	«Nevada»	UNIDESA
2.	«Dado de Oro».....	FRANCO
3.	«Super Minifruits».....	UNIDESA
4.	«Hi-Roller».....	SEGA-SONIC
5.	«Golden Card».....	SEGA-SONIC
6.	«Baby Fórmula».....	FRANCO

Ranking Nacional de Pin-Balls

1.	«Terminator».....	UNIDESA
	«Metal Man».....	INDER
2.	«Family Adams».....	BALLY
3.	«Star Wars».....	BALLY
4.	«Corsario»	INDER
5.	«Atleta»	INDER

EGASA

Su comercial

"Le ofrecemos el punto de encuentro ideal entre los profesionales y las mejores novedades de la Feria"

APROVECHE ... SU TIEMPO

MEJORE... SU NEGOCIO

CUIDE... SU INVERSION

RED COMERCIAL:

GALICIA
EGASA DISTRIBUCION
Avda. Finisterre, s/n
15008 LA CORUÑA
TELF.: 981 - 27 78 60
FAX: 981 - 27 79 28

CATALUNYA
PLAYMEX
Avda. Roma, 39-41
08029 BARCELONA
TELF.: 93 - 419 19 44
FAX: 93 - 419 37 94

CENTRO
EGASA MADRID
Hortaleza, 90
28004 MADRID
TELF.: 91 - 310 25 92
FAX: 91 - 310 27 83

Andalucía

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
5. «Baby Fórmula» ..... FRANCO

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: El modelo SONIC constituye la alternativa en este verano del 93.

Aragón

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
5. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: «Ranking» estancado en esta comunidad que mantiene vivo el pulso UNIDESA-R.F.

Asturias

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC
5. «Sonic Joker» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: SUPER MINIFRUITS
Comentario: Apatía recaudadora en esta comunidad al llegar estas fechas.

Baleares

1. «Dado de Oro» ..... FRANCO
2. «Nevada» ..... UNIDESA
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
5. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: Sigue la «B» de SONIC evidenciando un claro signo de progresión en esta comunidad.

Canarias

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Baby Fórmula» ..... FRANCO
5. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: SUPER MINIFRUITS
Comentario: La «mini» de UNIDESA sigue desempeñando un papel destacado en el archipiélago.

Cantabria

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Hi-Roller ..... SEGA-SONIC
5. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: SUPER MINIFRUITS
Comentario: Agosto no es mes propicio para motivar alteraciones en el «ranking» cántabro.

Castilla-La Mancha

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC
4. «Baby Fórmula» ..... FRANCO
5. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: BABY FORMULA
Comentario: La gama «Fórmula» sigue apuntalando numerosas recaudaciones castellano-manchegas.

Castilla-León

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
4. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
5. «Mini Fruits» ..... UNIDESA

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: El modelo SONIC se aúpa al tercer lugar de esta región.

Catalunya

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
5. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: Primeras informaciones favorables recogidas del DADO MAGICO, la novedad de R.F.

Euzkadi

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
4. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC
5. «Joker Chip» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: La adhesión de HI-ROLLER, nota sobresaliente de una regular marca SONIC.

Extremadura

1. «Dado de Oro» ..... FRANCO
2. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
3. «Nevada» ..... UNIDESA
4. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
5. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: Indicios positivos de recaudación del DADO MAGICO.

Galicia

1. «Dado de Oro» ..... FRANCO
2. «Nevada» ..... UNIDESA
3. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
4. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
5. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: SUPER MINIFRUITS
Comentario: La inclusión de la «mini», ya en el cuarto lugar, sobresale precisamente por ocurrir en el norte del país.

La Rioja

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
4. «Casino Royal» ..... UNIDESA
5. «Pyramide» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: La novedad de HI-ROLLER constituye el principal activo para el operador riojano.

Madrid

1. «Dado de Oro» ..... FRANCO
2. «Nevada» ..... UNIDESA
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC
5. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: Prudente orden clasificatorio en la Comunidad de Madrid. HI-ROLLER, a la expectativa.

Murcia

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Baby Fórmula» ..... FRANCO
5. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: No es *mucha la actividad que atraviesa* esta región. HI-ROLLER es novedad entre los cinco primeros.

Navarra

1. «Dado de Oro» ..... FRANCO
2. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC
3. «Nevada» ..... UNIDESA
4. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
5. «Baby Fórmula» ..... FRANCO

Máquina en alza: HI-ROLLER
Comentario: Resaca en la comunidad foral, no demasiado propensa a alardes de recaudación.

Comunidad Valenciana

1. «Nevada» ..... UNIDESA
2. «Dado de Oro» ..... FRANCO
3. «Super Minifruits» ..... UNIDESA
4. «Golden Card» ..... SEGA-SONIC
5. «Hi-Roller» ..... SEGA-SONIC

Máquina en alza: SUPER MINIFRUITS
Comentario: Estabilidad en la Comunidad Valenciana con UNIDESA en franco ascenso.

El «ranking» de máquinas «B» se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente el resultado obtenido se expone en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

Andalucía

1. «Terminator».....UNIDESA
2. «Family Adams».....BALLY
3. «Super Mario Bros».....VIFICO
4. «Atleta».....INDER
5. «250 C.C.».....INDER

Máquina en alza: SUPER MARIO BROS
Comentario: *Optimas* recaudaciones en la quincena para DRACULA, el último lanzamiento de UNIDESA.

Aragón

1. «Terminator».....UNIDESA
2. «Metal Man».....INDER
3. «Family Adams».....BALLY
4. «Corsario».....INDER
5. «Drácula».....UNIDESA

Máquina en alza: DRACULA
Comentario: Malas recaudaciones. Previsible ascenso de DRACULA.

Asturias

1. «Terminator».....UNIDESA
2. «Family Adams».....BALLY
3. «Corsario».....INDER
4. «Super Mario Bros».....VIFICO
5. «Atleta».....INDER

Máquina en alza: SUPER MARIO BROS
Comentario: *La novedad del* mes tiene nombre de éxito cinematográfico del verano.

Baleares

1. «Family Adams».....BALLY
2. «Star Wars».....BALLY
3. «Terminator».....UNIDESA
4. «Drácula».....UNIDESA
5. «250 C.C.».....INDER

Máquina en alza: STAR WARS
Comentario: Sin cambios en esta región que revela a dos máquinas BALLY en la cabeza.

Canarias

1. «Terminator».....UNIDESA
2. «Star Wars».....BALLY
3. «Super Mario Bros».....VIFICO
4. «Metal Man».....INDER
5. «Drácula».....UNIDESA

Máquina en alza: SUPER MARIO BROS
Comentario: Ascenso de SUPER MARIO BROS y consolidación de DRACULA.

Cantabria

1. «Family Adams».....BALLY
2. «Metal Man».....INDER
3. «Corsario».....INDER
4. «Terminator».....UNIDESA
5. «Drácula».....UNIDESA

Máquina en alza: FAMILY ADAMS
Comentario: No hay cambios en esta comunidad, donde DRACULA se consolida entre los cinco primeros lugares.

Castilla-La Mancha

1. «Metal Man».....INDER
2. «Corsario».....INDER
3. «Family Adams».....BALLY
4. «Atleta».....INDER
5. «Star Wars».....BALLY

Máquina en alza: FAMILY ADAMS
Comentario: Incorporación de STAR WARS y FAMILY ADAMS, que observan el principal avance.

Castilla-León

1. «Terminator».....UNIDESA
2. «Star Wars».....BALLY
3. «Metal Man».....INDER
4. «Corsario».....INDER
5. «Super Mario Bros».....VIFICO

Máquina en alza: SUPER MARIO BROS
Comentario: Optimas recaudaciones de SUPER MARIO BROS, ya presente en el quinto lugar.

Catalunya

1. «Family Adams».....BALLY
2. «Star Wars».....BALLY
3. «Metal Man».....INDER
4. «Drácula».....UNIDESA
5. «250 C.C.».....INDER

Máquina en alza: DRACULA
Comentario: La veterana 250 C.C. continúa aflorando en esta comunidad.

Euzkadi

1. «Metal Man».....INDER
2. «Terminator».....UNIDESA
3. «Star Wars».....BALLY
4. «Atleta».....INDER
5. «Family Adams».....BALLY

Máquina en alza: STAR WARS
Comentario: Aunque STAR WARS sigue reivindicando éxitos recaudatorios, FAMILY ADAMS a escena.

Extremadura

1. «Family Adams».....BALLY
2. «Star Wars».....BALLY
3. «Terminator».....UNIDESA
4. «Corsario».....INDER
5. «250 C.C.».....INDER

Máquina en alza: STAR WARS
Comentario: El «ranking» extremeño no aprecia cambio alguno en su orden clasificatorio. BALLY sigue arriba.

Galicia

1. «Metal Man».....INDER
2. «Corsario».....INDER
3. «Family Adams».....BALLY
4. «Atleta».....INDER
5. «Street Fighter II».....INDER

Máquina en alza: STREET FIGHTER II
Comentario: Sin lugar a dudas, la gran novedad responde al nombre de esta variante de la exitosa placa de videojuego.

La Rioja

1. «Metal Man».....INDER
2. «Star Wars».....BALLY
3. «Terminator».....UNIDESA
4. «Family Adams».....BALLY
5. «Corsario».....INDER

Máquina en alza: METAL MAN
Comentario: La alternativa al modelo de INDER radica en STAR WARS.

Madrid

1. «Star Wars».....BALLY
2. «Super Mario Bros».....VIFICO
3. «Terminator».....UNIDESA
4. «Metal Man».....INDER
5. «Drácula».....UNIDESA

Máquina en alza: STAR WARS
Comentario: Va de cine. Títulos a imagen y semejanza de éxitos cinematográficos.

Murcia

1. «Terminator».....UNIDESA
2. «Star Wars».....BALLY
3. «Metal Man».....INDER
4. «Atleta».....INDER
5. «Family Adams».....BALLY

Máquina en alza: METAL MAN
Comentario: Ascenso de METAL MAN e incorporación de FAMILY ADAMS.

Navarra

1. «Metal Man».....INDER
2. «Corsario».....INDER
3. «Star Wars».....BALLY
4. «Atleta».....INDER
5. «Terminator».....UNIDESA

Máquina en alza: METAL MAN
Comentario: Liderazgo para otro modelo INDER, mientras STAR WARS prosigue su ascenso.

Comunidad Valenciana

1. «Terminator».....UNIDESA
2. «Metal Man».....INDER
3. «Family Adams».....BALLY
4. «Atleta».....INDER
5. «Drácula».....UNIDESA

Máquina en alza: DRACULA
Comentario: Llega DRACULA con gran fuerza.

El «ranking» de «pin-balls» se realiza mediante un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras existentes en cada una de las provincias españolas. Posteriormente los resultados se reflejan en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía. •

NUEVO RECORD !

CIRSA - DPTO. PUBLICIDAD Y RR. PP.

CIRSA

UNIDESA®

UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRONICOS S.A.

Ctra. Castellar, 298 08226 TERRASSA Barcelona España
Tel. 93/785 77 62* Télex 59472 SAIR-E Fax 93/783 03 25